Provanca pública

de los servicios del adelantado don Sebastián de Velalcacar

Deseamos conservar en las páginas de esta revista para provecho de los estudiosos de la historia de América Hispana la *Probanza de Servicios* de don Sebastián de Belalcázar una de las más grandes figuras de la epopeya hispánica de la Conquista de América, publicada años ha en la *"Revista del Archivo Nacional"* de Colombia. De Belalcázar dice con singular donosura el director de esa revista, don Eduardo Zalamea Borda que: "sobre el fondo de cuatro siglos se eleva ahora la sombra ilustre del ferrado caballero, flor de la España conquistadora que en su arcilla humana fundía por igual virtudes clarísimas del espíritu y violentas pasiones de la carne".

"En la ciudad de buga de la governación de popayán en quinze días del mes de henero de mill e quinientos e noventa e un años Ante el capitán Lorenzo Cobo teniente de governador e justicia mayor en esta dicha ciudad y por presencia de mi el escrivano público de yuso escripto parecio presente el capitan diego fernandez barbosa vecino de la dicha ciudad en nombre de doña madalena de velalcaçar e Presentó esta petición e pidió lo en ella contenido y dello doy fee ante my joan ortiz—escribano.

Diego Fernandez barbosa en nombre de doña madalena de velalcaçar ante V md. parezco y digo que El año pasado yo hize en esta ciudad en nombre de la dicha doña madalena mi parte una probanca de los servicios que el Adelantado Don sebastián de belalcacar su padre hizo A la real corona de su magestad en estas partes de yndias la qual probanca esta en poder del presente escribano y por que la dicha mi parte tiene necesidad de un tanto della para que conste a su magestad e a su Real consejo de yndias y A las reales Audiencias del nuevo Reyno de granada y Sant Francisco del quito de los dichos servicios donde quiera que pareciere y se presentare.

por tanto pido y suplico a Vdm. en nombre de la dicha doña madalena my parte mande al presente escribano saque un tanto y me lo de en limpio cerrado y sellado poniendo e ynterponiendo en el su autoridad y decreto en manera que haga fee. doquiera que fuere presentado por lo qual firmo diego fernandez barbosa.

El dicho teniente de governador la ubo por presentada e mando que el presente escribano saque un tanto de la dicha probanca autorizado en forma en la qual dixo que esta presto de ynterponer su autoridad y decreto para su validación y sacado se la de y entregue A la parte de la dicha doña madalena pagando los derechos que se devieren y así lo proveyo e firmo lazaro cobo. Ante mi joan ortiz escribano.

/El poder/—SePan quantos esta carta de Poder vieren como yo doña madalena de velalcacar hija del Adelantado Don sebastián de velalcacar difunto

que aya gloria con licencia y presencia del capitán Francisco de trejo mi marido que le pido y demando para hazer e otorgar esta escritura. El qual siendo presente dixo que se la dava y dio para hazer y otorgar la dicha escriptura segun y como por ella le es pedida y demandada e usando de la dicha licencia yo la dicha madalena de velalcacar otorgo y conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido tan bastante quanto de derecho se requiere a vos el dicho capitan francisco de trejo mi marido que doy e presente a los señores rrui diaz de fuenmayor vecino de la ciudad del quito y al capitan don sebastian de velalcacar mi sobrino vecino de la ciudad de Popayán e capitan diego fernandez barbosa vezino y alcalde hordinario por su magestad en la ciudad de buga. E a cada uno e qualquier dellos ynsolidum Especialmente para que por mi y en mi nombre e asi como yo misma Representando mi propia persona puedan pedir y demandar recebir aver y cobrar ansi en juicio como fuera del de todas e qualquier persona o personas que me devan e devieren qualesquier maravedies y pesos de oro e plata joyas esclavos ganados caballos e otros qualesquier maravedies y cosas que me pertenezcan Asi por obligaciones conocimientos fenecimientos de quentas ventas traspasos cláusulas de testamentos e cobdicilios cartas quentas e memorias ansi por escripto como por palabra e de otra qualesquiera manera que me pertenezca e pueda pertenezer y por herencias donacion o donaciones que El dicho Adelantado don sebastián de velalcacar mi padre me aya mandado e dexado como otras qualesquier personas e de lo que Recibieren y cobraren puedan dar e den sus cartas de pago lasto e finiquito que valgan y sean tan firmes bastantes e valederas como si yo misma las diere y entregase y al otorgamento dellas fuese presente e generalmente sin que la generalidad derogue A la especialidad ni por el contrario le doy este dicho poder ynsolidum para en todos mis pleitos causas e negocios cebiles y criminales movidos e por mover que yo he y tengo y espero aver ytener e mover con qualesquier personas e las tales personas contra mi en cualquier manera para que ansi en demandando como en defendiendo en ello y en cada uno de ellos puedan parecer y parezcan ante su magestad e ante todas e cualesquier sus justicias y juezes de cualquiera parte e jurisdicción que sean e ante ellos e qualquiera delos pedir y demandar Responder defender negar y conocer protestar convenir rreconvenir testimonios sacar presentar escriptos y escripturas testigos y probancas e abonarlos por mi parte presentar e tachar y contradezir los de contrario pedir execuciones prisiones ventas enbargos decretos trances e Remates de bienes e tomar posesión dellos y la continuar e defender pedir publicación de todo convenir y cerrar razones pedir e oir sentencia o sentencias ynterlocutorias y definitivas e las que se dieren en mi fabor consentir e de las en contrario Apelar y suplicar e seguir la tal apelación e suplicacion por todas ynstancias pedir tasacion de costas e las jurar e recebir etc. que puedan hacer e hagan todos los demas pleitos e diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan e menester se me deve hazer e que yo mesmo haría e hazer podría presente siendo porque quan cumplido y bastante poder yo e y tengo para los susodichos e para cada cosa e parte dello otro tal y ese mismo lo doy y concedo a los susodichos y a cada uno ynsolidum con sus yncidencias y dependencias anexidades e conexidades y con libre y general administracion en cuanto a lo susodicho con

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA Pcia. Costa Rica

cláusula de jurar e de que lo puedan sostituir en una persona dos o mas e los Rebocar y poner otros de nuevo A los quales e a los susodichos reliebo segun derecho e sola clausula del e Para la firmeza de lo que por virtud del se hiziere obligo mi persona e bienes muebles e raizes avidos e por aver que es fecho y otorgado en la estancia de doña maria de velalcacar términos de la ciudad de santiago de calí de la gobernación de popayán en veinte dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta y tres años siendo presentes por testigos el señor alcalde diego del castillo el capitan joan quintero principe e pedro muñoz vecinos desta dicha ciudad e Porque la otorgante dixo no saber firmar lo firmo a su ruego el dicho señor alcalde diego del castillo A quien yo el escribano doy fee que conozco por testigo—Diego del Castillo.—Ante my—Francisco rraposso escribano E yo francisco rraposo escribano publico y del cabildo de esta dicha ciudad de cali e vezino della fuy presente e lo signé en testimonio de verdad. francisco rraposso escribano publico.

En la ciudad de guadalaxara de buga a dos dias del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta y ocho años ante luis de rrioja alcalde hordinario por el rrey nuestro señor en ella y por ante my rodrigo de letona escribano público y del cabildo della por el rrey nuestro señor parecio presente diego fernandez barbossa en nombre de su parte y presento la petición y preguntas siguientes.....

El capitan diego fernandez barvossa en nombre de doña madalena de belalcacar y por virtud de su poder que tengo de que hago presentación ante Vmd. digo que por quanto la dicha doña madalena mi parte tiene necesidad de hazer probanca de alguna parte de los servicios quel adelantado don sebastian de belalcacar su padre hizo a la rreal corona de su magestad en estas partes de yndias y de como esta casada con el capitan francisco de trejo su legitimo marido y tiene un hijo y biben con mucha necesidad y de otras cosas que le conbienen y quiere hazer ynformacion pa que de todo ello conste a su magestad Adonde pretende enviarla por tanto a Vmd. pido en nombre de la dicha mi parte que los testigos que pa ello ante Vmd. presentare los mande Examinar y examine por el tenor y preguntas de este ynterrogatorio que ba inserto en esta my petición tomando y recibiendo dellos y de cada uno dellos juramento en forma y hecha la dicha declaración y ezamen Vm. mande al presente escribano me lo de en limpio signado y autorizado en manera que haga fee ponyendo Vmd. en ello su Autoridad y decreto judicial.

Otrosí pido que por quanto la dicha my parte no tiene tiempo ni posible pa poder enbiar por probisión rreal rrecetoria para hazer esta dicha probanca conforme el orden que su magestad tiene mandado se hagan las tales probancas Vmd. mande nombrar dos personas o las que a Vmd., le pareciere que conbiene del cabildo desta ciudad pa que se hallen A ber jurar y declarar los dichos testigos juntamente con Vmd. pa todo lo cual El oficio de Vmd. ymploro D. Diego fernandez barvossa.

El dicho alcalde luis de rrioja dixo que el dicho capitan diego fernandez barvossa presente los testigos de que sentiende aprobechar para la dicha ynformación en nombre de sus partes questa presto de los examinar y que pa el examen dellos nombro juntamente con el para que halle presente al ber jurar y de-

clarar de los testigos a diego de fuenmayor rregidor alqual se le notifique A esta a la dicha ynformacion y lo firmo de su nombre ante my Rodrigo de letc· na escribano publico.

En el dicho dia yo el dicho escribano notifique a diego de fuenmayor regidor el presente auto se halle presente a ber jurar de los testigos que presentare diego fernandez barvossa en nombre de doña madalena de belalcacar mujer del capitan francisco de trejo y a sus declaraciones testigos rrui diaz de fuenmayor y rrodrigo baez de ssossa ante my Rodrigo de letona Escribano público.....

Por las preguntas siguientes deste ynterrogatorio sean preguntados los testigos que por parte de my el capitan diego fernandez barvossa en nombre de la dicha doña madalena de belalcacar fueren presentados.

primeramente sy conocen a la dicha doña madalena de belalcacar y si saben que es hija del dicho Adelantado Don sebastián de belalcacar tenida y avida y reputada por tal hija suya entre todas las personas que la conocen y tienen noticia della digan lo que saben.

Yten si conocieron al dicho Adelantado padre de la dicha doña madalena y de que tiempo a esta parte.

Yten si saben vieron e oyeron dezir que el dicho Adelantado fue uno de los primeros y principales capitanes que se hallaron en el descubrimiento y conquista de los Reynos del piru en compañía de los gobernadores don Francisco picarro y don diego de almagro y se halló en el bencimiento y prisión del cacique y señor de aquellas tierras llamado Atabalipa y si saben que para este efecto y servir a su magestad vino de las provincias de nicaragua donde había sido descubridor y conquistador dellas en compañía del licenciado pedro arias de avila y dejo su casa y repartimiento que allí tenia y trujo nabio y gente y caballos y esclavos a su costa para la dicha conquista de los dichos reynos del piru digan lo que saben.

Yten si saben que por ser el dicho Adelantado tal persona qual convenía para el efecto de yr a ver y conquistar y poblar las provincias de quito que tenían mucha noticia los dichos gobernadores picarro y almagro que avia en ellas mucha cantidad de naturales y uno de los señores caciques de aquellos Reynos dieron al dicho Adelantado el cargo de gobernador y gente y poderes bastantes para repartir y ajuntar los yndios y tierras a las personas que con el fueron digan lo que saben.

Yten si saben que por mas servir a su magestad Acepto el cargo y jornada y se partio para el efecto contenido en la dicha pregunta con la dicha gente desde la ciudad de lima y por el camino fue conquistando y allanando los yndios naturales que avia hasta llegar A quito A donde tuvo muchas guacavaras y encuentros con los yndios de aquellas provincias que eran mucha cantidad y finalmente por su buena horden e yndustria los puso de paz y obediencia a la Real corona de su magestad y poblo la ciudad yntitulada sant francisco del quito y Repartio y apunto los yndios e tierras a las personas soldados que con el fueron y se hallaron en la dicha conquista y apunto y señalo para si al principal y señor llamado otabalo el qual tuvo y poseyo por de su encomienda y el dicho cacique le Reconocía y reconocio por su encomendero. Digan lo que saben.

Yten si saben que despues de fecho el repartimiento y allanado y visitado los naturales de aquellas provincias como dicho es dejando buen recaudo de gente

en la dicha ciudad se fue con los demas que avía a descubrir y poblar las provincias de los pastos donde hallo mucha cantidad de naturales los cuales conquisto y allano y paso adelante descubriendo y poblando A popayan y cali y el puerto de la buenaventura Y las provincias de anzerma y cartago y arma Digan lo que saben.

Yten si saben que despues de aver fecho lo suso dicho bolvio a popayan y de alli paso las cierras nebadas que dizen de los paez conduziendo hombres poco mas o menos de a pie y de a caballo y descubrio las provincias de timana y neiba y paso adelante descubriendo y conquistando los yndios que avia por el camino hasta llegar Al nuevo Reyno de granada A donde llego a tiempo y coyuntura que hiso mucho servicio a su magestad con su persona y gente pues que abia poco tiempo que abia entrado en aquella tierra el licenciado goncalo Ximenez de quezada por la parte de santamarta rrio de la madalena arriba con poca gente y muy destrocados y desvaratados de largo y mal camino y faltos de armas y caballos y todo lo más necesario pa la conquista de la dicha tierra donde abia mucha cantidad de yndios naturales y el dicho goncalo ximenez de quezada no tenía mas de ciento y sesenta hombres mal peltrechados como dicho es y onze o doze caballos y el dicho adelantado llego aquella coyuntura con ciento y ochenta hombres muy bien epersibidos y peltrechados y muchos buenos caballos y con este buen ssocorro y horden e yndustria que dicho Adelantado dio al dicho goncalo Ximenez de quezada se allano la tierra y poblo tres pueblos los cuales fueron Sancta fee y tunja y belez digan lo que saben.

Yten si saben que después de aber poblado los dichos pueblos se conformaron y determinaron el dicho Adelantado y el dicho goncalo ximenez de quezada de yr a Castilla juntos a dar quenta a su magestad de los servicios fechos y ausi determinados fueron y llegados alla El muy católico emperador rrey y señor nuestro don Carlos que Sancta gloria aya En cuyo tiempo fueron fiso merced al dicho Adelantado belalcacar de la gobernación desde las provincias de los pastos pa abajo todo lo que Abia descubierto y poblado con título de Adelantado por sus días y de su heredero y si sabe que ha mucho tiempo quel dicho Adelantado murio y no ha sucedido en la dicha merced ninguno de sus herederos hijo ny nieto Digan lo que saben.

Yten si saben que cuando el dicho Adelantado salió de quito con la dicha gente a hacer los descubrimientos y poblaciones de las provincias dichas dexo en su casa en el sustento de la dicha ciudad del quito un escudero con harmas y caballo a quen dejo a cargo la administración de los yndos de su encomyenda y estando en ella y en la posesion el dicho gobernador don francsco picarro le quito y desposeyo de los dichos yndios de otabalo por enojo que rrecibio dequel dicho Adelantado se ubiese ydo en el dicho servicio de su magestad a los dichos descubrimientos y poblaciones y los dio a un pedro de puelles el cual segun parecio fue despues tirano de los alcados con el tirano goncalo picarro y capitan suyo por cuya caussa se le quitaron los yndios y agora estan en la rreal corona de su magestad— digan lo que saben.

Yten si saben que luego que el dicho Adelantado bino de Castilla con la dicha merced y gobernacion de alli a poco tiempo llego a ella por byrrey de los rreynos

del peru blasco nuñez bela el qual benya huyendo del tirano goncalo picarro y sus sequaces que le abian querido matar en la ciudad de lima y el dicho Adelantado belalcacar le recibio y sirvio con mucho amor y boluntad y luego el dicho bisrrey juntamente con el dicho Adelantado dieron orden en juntar gente y peltrechos de guerra pa yr contra el dicho tirano picarro lo qual hisieron con mucha brevedad y fueron a quito donde estaba aguardando el dicho tirano al dicho bisrrey con mucha bentaja de gente y muy apercivyda para la batalla la cual se dio y en ella sse hallo y fue de los delanteros el dicho adelantado donde fue herido de heridas peligrosas y demas desto estubo en mucho riesgos de quitarle la vyda por horden y mandado del dicho goncalo picarro digan lo que saben.

Yten si saben que despues de fecho de alli a poco tiempo vino El licenciado gasca por presidente a los Reynos del piru y llegado a panama dio aviso de su venida por sus cartas al dicho Adelantado dandole aviso de a lo que venia y encargandole y mandandole juntase la mas gente que pudiese y fuese con ella a juntarse con el en donde estuviese y Recibidas estas cartas el dicho Adelantado luego con mucha brevedad apercibió y junto dozientos hombres poco más o menos de pie y de a caballo con los mejores peltrechos de guerra que pudo aver digan lo que saben.

Yten si saben que estando el dicho Adelantado aprestado y a punto de partir con la dicha gente le llegaron otras cartas del dicho persidente y en ellas le avisava y mandava que no fuese ni llevase gente ninguna porque tenia alla gente bastante servidores de su magestad para contra el tirano y si saben que el dicho Adelantado no embargante este aviso como leal criado de su magestad queriendose hallar en su Real servicio en aquel recuentro y batalla contra el tirano mando a la gente que tenia junta que se quedasen y el con sus criados y algunos amigos fue y prosiguió su camino hasta llegar A jaquijaguana que son mas de quinientas leguas de Popayan y llegado alla fue Recebido con mucho contento del dicho presidente gasca y de todos los capitanes y personas principales del campo de su magestad y el dicho presidente vista y entendida su lealtad y esperiencia de aquella tierra y en los negocios pa su pretención tratava y comunicava siempre con el en público y secreto todos sus negocios en aquel particular y tomava su parecer digan lo que saben.

Yten si saben que al tiempo que el dicho presidente quiso dar la batalla al dicho tirano dio al dicho Adelantado cargo de la gente de a caballo y estandarte rreal y le nombró por capitan della con la qual estuvo en la delantera como buen capitan hasta que fue bencido y preso el dicho tirano digan lo que saben.

Si saben que luego fue desbaratado y preso el dicho tiarno encargo y mando el dicho presidente Al dicho Adelantado que fuese con la gente que le pareciese A tomar la ciudad del Cuzco y ponella debaxo de la bandera y servicio de su magestad lo qual hizo con gran presteza llebando pa ello la gente que le parecio bastante con la qual camino de dia y de noche de suerte que entro en la ciudad del Cuzco sin ser sentido hasta que estubo dentro della de noche y ansi estubo hasta que llego el dicho presidente con la demas gente del campo de su magestad y hallo la dicha ciudad puesta en Real servicio digan lo que saben.

Yten si saben que después de aberse allanado y reduzido al real servicio de su magestad todo aquel Reyno visto por el dicho presidente que no abia mas

que hazer ni en que ocupar al dicho Adelantado en servir a su magestad mando se bolviese a su gobierno a esta gobernacion lo qual hizo y bino muy gastado y empeñado de los gastos fechos en aquella jornada y camino y asi mismo por averle saqueado la tienda de su aloxamiento cuando se dio la batalla al dicho tirano los soldados y gente del campo de su magestad de donde le tomaron mulas y caballos y bagilia de plata y todo lo demas que en ella tenía sobre lo qual no quiso ni permitio que se hiciese diligencia ninguna en saber quien lo avia tomado, por el placer y contento que avía recebido y tenia del bencimiento de la batalla digan lo que saben.

Y ten si saben que llegado el dicho Adelantado a esta governación de ay a poco tiempo se partio pa Castilla a dar quenta al muy catolico Emperador y rrey y señor nuestro que sancta gloria aya de las cosas del peru y desta gobernación tocantes a su Real servicio y yendo este biaje llegado a Cartagena murio en aquel pueblo pobre y necesitado y empeñado yansi mesmo quedaron pobres todos sus hijos mayormente la dicha doña madalena my parte por ser como era de muy pequeña hedad en aquel tiempo digan lo que saben.

Yten si saben que el dicho Adelantado gusto y espendio todo quanto tubo en sus dias que fueron mas cantidad de dozientos myll pesos de oro en servicio de su magestad en estas partes y que de todos estos servicios y gastos no fue gratificado en cosa alguna el ny hijo ni nieto suyo digan lo que saben.

Yten si saben que la dicha doña madalena de belalcacar my parte hija del dicho Adelantado está casada con el capitán francisco de trejo persona principal en esta gobernación y que en ella y en otras partes destas yndias a servido a su magestad de mas tiempo de quarenta años a esta parte de muchos y particulares servicios y que durante el matrimonio han abido un hijo y por no tener como es notorio hacienda ni renta ninguna En yndios de repartimiento ny en otra cosa alguna y por haber gastado el dicho francisco de trejo todo lo que tenya y a tenydo en servicio de su magestad y por ser como es ya muy biejo y enfermo no puede aberlo por su persona por cuya caussa biven en este pueblo el y la dicha doña madalena su mujer my parte y el dicho su hijo con mucha necesidad y trabajo digan lo que saben.

Yten de publicidad diego fernandez barbossa.

En el dicho dia dos de mayo de myll e quinientos y ochenta y ocho años Melchor Velazquez.

El dicho alcalde y diego de fuenmayor rregidor el dicho capitan Diego fernandez barvossa presento por testigo al gobernador Melchor velazquez vezino desta ciudad El qual juró a Dios y a una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha dezir verdad de lo que supiere y se le preguntare si asi lo hiziere Dios te ayude y si no te lo demande siendo testigo rrodrigo baez y hernando baez Ante my rrodrigo de letona escribano público.

Testigo el gobernador melchor velázquez testigo presentado por el dicho capitán diego fernández barvosa antel dicho alcalde y acompañado abiendo juradose como dicho es y siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conozee a la dicha doña madalena de belalcacar de mas de treynta años ha esta parte y queste testigo oyo dezir al dicho adelantado belalcacar que hera su hija la dicha doña madalena y la tenya por tal y como a tal bio este testigo la trataba y esto responde—

preguntado por las preguntas generales de la ley dixo ques de hedad de mas de sesenta años y que no le tocan las demás preguntas generales de la ley que le fueron fechas y esto responde.

2. A la segunda pregunta dixo este testigo que como dicho tiene en la primera pregunta conocio al dicho Adelantado don sebastian de belalcacar de mas tiempo de treynta y seis años a esta parte de vista trato y conbersación que con el testigo tubo y esto responde—

3. A la tercera pregunta dixo este testigo que no sabe la pregunta mas de abello oydo dezir al mesmo Adelantado tratando con el y otras muchas personas como el dicho Adelantado abian benydo de las provincias de nycaragua después de haberse hallado en ellas y su descubrimiento En compañya del gobernador Pedro Arias de Abila y de ally siendo vezino por le Aber escrito los gobernadores don francisco picarro y diego de almagro que vynyese con gente a le ayudar y favorecer pa el descubrimiento de la tierra del piru de la qual los dichos gobernadores tenyan noticia y ansi el dicho Adelantado belalcacar fue publico y notorio vino de las dichas provincias de nycaragua con un nabio a su costa con gente y caballos y otros peltrechos necesarios y fue a las dichas provincias del piru donde estaban los dichos gobernadores y se junto con ellos y fue en su compañya A descubrir la dicha tierra del piru y se halló en las partes que dizen de Caxamalca A donde se prendio El señor y cacique contenydo en la pregunta y que el dicho Adelantado don sebastián de belalcacar fue uno de los más principales y mas señalado capitán que se hallo en la dicha conquista y esto lo a oydo dezyr este testigo a muchas personas que se hallaron en el dicho descubrimiento y esto responde.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que no se hallo presente a la dicha jornada mas que es cosa muy publica y notoria en toda esta tierra que bino por horden de los dichos gobernadores el dicho Adelantado A las provyncias de quito y poblo la dicha ciudad de quito y la conquisto y esto es cosa tan publica y notoria en la dicha ciudad de quito y esta gobernación y rreynos del peru que nadie puede dezir al contrario de lo que paso y esto responde a esta pregunta.

5. A la quinta pregunta dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta en quanto a la pacificación y poblazon de la dicha ciudad de quito y en lo que toca al aber tomado el dicho Adelantado belalcacar y apuntado pa si el cacique y señor principal llamado otabalo este testigo a oydo dezir por cossa muy publica ser ansi y abello tomado y apuntado para si y que los dichos yndios le servían y el dicho cacique le rreconocía por tal encomendero y esto responde a la pregunta.

6. A la sesta pregunta dixo este testigo que oyo decir a todos los vezinos y conquistadores desta gobernación como el dicho adelantado don sebastián de belalcacar hizo todo lo que la pregunta dize y los dichos pueblos están el dia de oy poblados en servicio de su magestad como la pregunta dize y esto como dicho

tiene cossa muy notoria por toda esta dicha gobernación y esto responde a esta pregunta.

7. A la sétima pregunta dixo este testigo que lo contenydo en la pregunta este testigo lo a oydo dezir al capitán joan de aguilar vezino desta ciudad que bive oy como el dicho Adelantado y el dicho capitán juan de aguilar después de dejar pobladas las dichas ciudades de neyba y timana Abia pasado al nuevo reyno de granada yse Abía topado con goncalo ximénez de quezada y adelantado de aquella tierra que estaba en ella y avya subido desde santa marta y tenya la gente poca y destrocada y mediante El ayuda y socorro con que llego el dicho Adelantado belalcacar y mediante su industria se pobló el dicho Reyno y ciudad de sancta fee tunja y belez y hasta oy están poblados en servicio de su magestad como la pregunta dize y esto responde.

8. A la otaba pregunta dixo este testigo que lo contenydo en la pregunta lo a oydo dezir este testigo por cosa muy pública y notoria y este testigo le bido husar en esta gobernación del dicho oficio de Adelantado y gobernador y por tal hera tenydo y lo obedecìan y que en lo que toca A la sucesión en el dicho cargo se rremyte este testigo al título y merced que el Emperador nuestro señor que sea en gloria le hizo y esto responde.

9. A la nobena pregunta dixo este testigo que todo lo contenydo en la pregunta lo a oydo dezyr a muchas personas según y como la dicha pregunta lo dize y declara y esto responde a ella.

10. A la decima pregunta dixo este testigo que a oydo dezir todo lo contenydo en la dicha pregunta A muchas perssonas que se hallaron presentes como fueron a un capitan miguel de Abila y alonso dabila y a sebastian de mafla que se allaron presentes a todo lo que la pregunta dize Aber sido y sucedido así como lo dize la dicha pregunta y esto responde.

11. A las once preguntas dixo este testigo qeu lo que sabe desta pregunta es que un deudo deste testigo que se dezía Alonso Velásquez lo Enbio El licenciado pedro de la gasca presidente y gobernador de los rreynos del peru desde nombre de dios a panamá con cartas pa el dicho adelantado don sebastián de belalcacar que estaba en esta gobernación de popayan y en ellas Abisaba al dicho adelantado de su benyda y a lo que benya y rrecebidas las dichas cartas empeso A develar y haser gente pa yrse a topar con el dicho lecenciado de la gasca pa en su compañya yr a servyr a su magestad contra el dicho goncalo picarro y quel numero de los soldados que junto A este testigo no se lo dixo el dicho alonsso belázquez mas de que llevaba mucha gente y caballos y los demas peltrechos de guerra y esto rresponde.

12. A las doze preguntas dixo este testigo que En lo que toca al segundo abiso que el dicho licenciado gasca dio al dicho adelantado pa que no enviase la dicha gente ny el fuese con ella por que tenya gente bastante para desbaratar al dicho tirano este testigo lo oyo dezir al dicho alonso belázquez y al capitan miguel dabila y a otros capitanes madroñero y benabente y montalban y en lo tocante a lo que dize la pregunta de que no enbargante que el dicho gasca lescrivio sse quedase y no enbiase la dicha gente el dicho adelantado dexo los que quisieron quedarse y el con algunos amigos suyos se fue A xaquijaguana donde

se topo con el dicho licenciado de la gasca del qual el y los demas que con El fueron muy bien recebidos por que dicho tirano se abia rrehecho de mas gente y el dicho gasca holgara de tener más gente para desbaratar la del dicho tirano y sabe este testigo que el dicho adelantado era uno de los capitanes mas principales que Andaban en el campo del rrey y con quien el dicho licenciado gasca trataba muy en particular negocios de mucha importancia tocantes al servicio del rrey y esto responde.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque este testigo se hallo presente a ello en el campo del rrey con el dicho licenciado de la gasca y bio este testigo que el dicho licenciado de la gasca le nombro por capitan y dixo a los demas capitanes que estaban en el escuadron que la boluntad de su magestad hera que aquel escuadron se puziese y gobernase debaxo del mandado del dicho Adelantado belalcacar y que asi le obedeciesen y cumpliesen El horden que diese el dicho Adelantado y ansi estubo en el dicho escuadron como se mando por el dicho licenciado de la gasca hasta que se desbarató el dicho tirano y lo prendieron y esto responde.

14. A las catorze preguntas dixo este testigo que sabe que el dicho adelantado fue a la ciudad de cuzco con cierta cantidad de gente de soldados y arcabuzeros y entro en ella y tomo y puso debaxo del servicio de su magestad y dio luego Abisso Al dicho licenciado de la gasca El qual bino a la dicha ciudad dentro de tres o quatro dias con la demas gente y esto rresponde a esta pregunta.

15. A las quinze preguntas dixo este testigo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo lo bido ser y pasar como la pregunta lo dize y este testigo bino con el dicho Adelantado A esta dicha gobernacion de popayan y bino el dicho Adelantado muy gastado y necesitado de la dicha jornada y esto responde A ella.

16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque bio este testigo yr desta gobernación Al dicho Adelantado El qual yba muy pobre y oyo dezir este testigo que murio en la ciudad de cartagena costa de tierra firme y este testigo be que estan sus hijos y nyetos tan pobres que no tienen un pan que comer ny una camyssa que se bestir y la dicha doña madalena de belalcacar hija del dicho adelantado mas pobre que los demas y casada y con un hijo que tiene de su marido ques el capitan francisco de trejo El qual esta muy pobre y necesitado y esto responde a esta pregunta.

17. Y a las diez y siete preguntas dixo este testigo quel dicho adelantado por ser como hera persona tan calificada en todo y el trato de su persona no pudo dejar de gastar mucha cantidad de pesos de oro los quales sabe este testigo gasto en servicio de su magestad porque ciempre se ocupo en jornadas en su rreal nombre y esto responde.

18. Y a las diez y ocho preguntas dixo este testigo que ssabe que la dicha doña madalena de belalcacar esta cassada con el capitan francisco de trejo contenydo en la pregunta El qual sabe Asi mesmo este testigo que del tiempo que ha que este testigo le conoce que sera de mas de veynte y quatro años syempre se a ocupado en servyr a su magestad y en el dicho servicio a gastado mucha cantidad de pesos de oro por lo qual y por no tener como no tiene en esta ciudad

feudo de su magestad viben El y la dicha doña madalena de belalcacar y un hijo que tienen muy pobres y necesitados Asi por lo dicho arriba como por ser El dicho capitan francisco de trejo hombre de mucha hedad y muy biejo y esto rresponde.

19. Y a las diez y nueve preguntas dixo este testigo que todo lo susdicho es la verdad publico y notorio e publica voz e fama en lo qual se afirmo y rrectificó syendole leydo este sudicho y lo firmo de su nombre y el dicho alcalde y acompañado—Melchor velasquez—luis de rioja—diego de fuenmayor—Ante my rrodrigo de letona escribano publico.

Y En la ciudad de guadalajara de buga A treynta dias del mes de mayo de myll E quinientos y ochenta y ocho años ante el dicho luis de rioja alcalde y diego de fuenmayor rregidor su acompañado e por ante my el dicho escribano parecio presente el capitan diego fernandez barbossa y en nombre de la dicha doña madalena de balalcacar presento por testigo al capitan joan de Aguilar vecyno desta dicha ciudad el qual juro A dios en forma de derecho y prometio dezir verdad y siendo preguntado por el ynterrogatorio presentado dixo e depuso lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce a doña madalena de belalcacar de tiempo de más de veynte años a esta parte y sabe ques hija del dicho adelantado don sebastian de belalcacar porque este testigo se lo oyó dezir muchas veces al dicho Adelantado que la tenia por su hija e por tal es avida e tenida y esto rresponde.

Preguntado por las generales de la ley dixo que es de hedad de setenta y ocho años poco mas o menos e que no le tocan las demás preguntas generales que le fueron fechas y esto rresponde.

2. A la segunda pregunta dixo este testigo que conocio al dicho adelantado belalcacar de tiempo de mas de quarenta años A esta parte y esto rresponde.

3. A la tercera pregunta dixo este testigo que no sabe la pregunta por que no se hallo presente pero que lo oyo dezir a muchas personas de que no se acuerda por el mucho tiempo que A mas de que es publico y notorio ser asi como la pregunta lo dize y esto Responde.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que sabe que El dicho Adelantado vino a las provincias de quito con mucha gente y por capitan della con poderes bastantes de don francisco picarro y don diego de almagro y conquisto y poblo la dicha ciudad de quito y que el dicho Adelantado Apunto y repartio la dicha tierra entre los conquistadores y pobladores y esto lo bio este testigo por ser uno dellos que se hallaron en el dicho descubrimiento y conquista y poblazon y esto rresponde.

5. A la quinta pregunta dixo este testigo que en lo que toca A benir el dicho Adelantado desde la ciudad de lima A la de quito este testigo lo oyo dezir A personas y soldados que con El venían y sabe este testigo por lo aber visto que tubo muchas guacabaras que le dieron los dichos yndios a la entrada de las provincias del quito y en lo demás qeu dize la pregunta dize lo que dicho tiene en la quarta pregunta y sabe que el dicho adelantado tenia por suyo y de su encomienda al cacique otabalo y este testigo le vio servirse de los dichos yndios y en ellos tenya un hombre que miraba por ellos el qual se llamaba melchor diez y esto rresponde.

6. A la sesta pregunta dixo este testigo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque este testigo fue uno de los soldados que vinieron con el dicho adelantado y llego hasta las provincias de anzerma con el y vio que conquisto y poblo las ciudades de Popayan y cali y el puerto de la buena ventura y ansi conquisto y poblo las provincias y ciudad de anzerma y que este testigo no sabe mas de lo contenydo en la pregunta y esto rresponde.

7. A la septima pregunta dixo este testigo que sabe que El dicho adelantado belalcacar fue desde la ciudad de popayan y descubrio a timana y el balle de neyba y fue al nuevo rreyno de granada quedandose este testigo en timana y dixo este testigo quen lo demas contenydo en la pregunta de la yda del reyno lo oyo dezir publicamente ser y pasar asi como la pregunta lo dize En lo cual el dicho adelantado hizo muchos servicios al rrey nuestro señor y esto rresponde.

8. A la otaba dixo este testigo que oyo dezir a muchas personas lo contenydo en la pregunta y aber pasado ansi porque este testigo despues vio al dicho adelantado husar y egercer El dicho oficio de tal adelantado y gobernador y cuando bino enbio a la villa de timaná a tomar la posesion un hombre que uzare el oficio y cargo de su lugartenyente con sus poderes Al qual le recibieron y este testigo en aquella sazón era regidor en la dicha villa de timaná y sabe este testigo que el dicho adelantado murio y no sucedio el dicho cargo en hijo ni nyeto suyo y esto rresponde.

9. A la nobena pregunta dizo este testigo que como dicho tiene en este su dicho el dicho adelantado dexo un hombre en la administración de los dichos yndios y benydo que fue goncalo picarro a la dicha ciudad de quito alcado contra el rreal servicio le quito los dichos yndios de otabalo al dicho adelantado y se los dio a pedro de puelles y sabe este testigo por lo aber oydo dezyr que agora estan los dichos yndios otabalos en cabeca de su magestad y esto rresponde.

10. A la decima pregunta dixo este testigo que no se hallo presente a lo contenydo en la pregunta mas de que este testigo lo oyo dezir y bio cartas del dicho birrey por las quales escrivió al dicho cabildo de timana que le enbiasen socorro i gente y astas de lancas y lenbiaron gente y las dichas astas y esto oyó dezir que al dicho adelantado le dieron las dichas heridas contenydas en la pregunta y esto responde.

11. Y a las onze preguntas dixo este testigo que oyo dezir lo contenydo en la pregunta y bio este testigo que de timana donde este testigo era vecino fue gente con el dicho Adelantado a las provincias del piru al llamado del dicho licenciado de la gasca y esto rresponde.

12. Y a las doze preguntas dixo este testigo que todo lo contenydo En la pregunta lo oyo decir ser y pasar asi lo qual le dijeron a este testigo muchas personas que se hallaron en la batalla contra el dicho goncalo picarro y esto rresponde.

13. Y a las treze preguntas dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y que asi mismo lo oyo dezir y esto rresponde.

Y a las catorze preguntas dixo este testigo que dize lo que dicho tiene E que lo oyo ser asi lo contenydo en la pregunta a muchas personas que de alla binieron a la dicha villa de timana y esto rresponde.

15. Y a las quinze preguntas dixo este testigo que lo oyo dezir como dicho tiene y bio este testigo como bino A esta dicha governación de popayan El dicho adelantado y estaba pobre y gastado del dicho biaje y esto rresponde.

16. Y a las diez y seis preguntas del dicho ynterrogatorio dixo este testigo y que bio yr al dicho adelantado a los rreynos de Castilla y oyo decyr que iba muy pobre y necesitado y que murio en la ciudad de cartagena costa de tierra firme y sabe asi mesmo que la doña madalena esta muy pobre y necesitada y que no tiene yndios ny que comer y esto rresponde a esta pregunta.

17. A las diez y siete preguntas del dicho ynterrogatorio dixo este testigo que sabe quel dicho adelantado no pudo dexar de gastar mucha cantidad de pesos de oro en los muchos servicios que hizo y que no ha sido gratificado dellos el suso dicho ni hijo ni nyetos y esto rresponde a ella.

18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que sabe que dicha doña madalena de belalcacar es casada con el capitan francisco de trejo persona principal mas tiempo de treinta años siempre le a visto servir a su magestad en conquistas pacificaciones y poblaciones de muchos pueblos del nuevo reyno y de esta gobernación y al presente biven en esta ciudad el dicho capitan trejo y doña madalena y un hijo que tienen y no tienen yndios de encomienda ni otro entretenimiento y padece ngrande necesidad y trabajo y esto rresponde a la pregunta.

19. A las diez y nueve preguntas dixo que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad y lo que sabe deste paso para el juramento que fecho tiene en el qual se afirmo e Ratifico siendole leido y lo firmo de su nombre y el dicho alcalde y acompañado joan de aguilar luis de rioja diego de fuenmayor Ante my rrodrigo de letona escribano publico—

En la ciudad de buga a primero dia del mes de mayo de mill e quinientos y ochenta y ocho años Ante my el dicho escribano presente el dicho alcalde y por ausencia del dicho acompañado el dicho capitan diego fernandez barbossa presento por testigo en el dicho nombre al capitan Rodrigo diaz de fuenmayor vezino desta ciudad del qual fue tomado e recebido juramento en forma de derecho sobre la señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha y abiendo prometido de dezir verdad dixo e depuso lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que conoce a la dicha doña madalena de velalcacar de treinta y cinco años a esta parte poco mas o menos y sabe este testigo que es avida y tenida por hija del adelantado don sebastián de velalcacar y en tal posesion a estado y esta y esto rresponde.

Fue preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de hedad de sesenta años e que no le tocan las generales y esto rresponde.

2. A la segunda pregunta dixo que no sabe la pregunta por que quando vino a esta tierra el dicho adelantado hera ya muerto y esto responde.

3. A la tercera pregunta dixo que este testigo lo a oydo dezir en esta gobernacion lo contenydo en la pregunta Al capitan Antonyo redondo y a cristobal quintero y a joan de Aguilar que son conquistadores de aquel tiempo y anduvieron en compañia del dicho adelantado y esto rresponde.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que no la sabe y esto responde.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo no sabe lo contenido en la pregunta mas de aver oydo dezyr que el dicho adelantado poblo la dicha ciudad de quito y otras desta gobernacion lo qual oyo dezyr como dicho tiene A los dichos capitanes Antonyo Redondo y A cristobal quintero y a joan de aguilar y esto rresponde a ella.

6. A la sesta pregunta dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y no sabe otra cosa y esto responde a ella.

7. A la septima pregunta dixo que no la sabe mas de lo aver oydo dezir lo contenido en la pregunta y aver sido de mucho efecto la yda del dicho Adelantado y esto rresponde.

8. A la otaba pregunta dixo este testigo que sabe la pregunta por abello oydo dezyr al capitan alonso de fuenmayor yerno del dicho Adelantado que abia ydo El dicho adelantado a los rreynos de Castilla y el Emperador nuestro señor que aya gloria le hizo merced del titulo de Adelantado desta gobernacion y sabe este testigo que no ha sucedido en ella ninguno de sus herederos hijos ny nyetos y esto rresponde.

9. A la nobena pregunta dixo este testigo que no la sabe y esto rresponde.

10. A la decima pregunta dixo este testigo que sabe quel dicho blasco nuñez vela estubo en la ciudad de popayan peltrechandose de arcabuzes piedras y otras municiones y peltrechos de guerra y fue a la ciudad de quito y con el dicho adelantado belalcacar y el capitan alonso de fuenmayor su yerno y llegados que fueron tuvieron batalla con goncalo picarro en la cual mataron al dicho bisrrey y al dicho adelantado le hirieron de dos o tres heridas en la cabeca y esto que dicho tiene se lo oyo dezir este testigo al dicho capitan alonso de fuenmayor yerno del dicho Adelantado y esto rresponde.

11. A la onzena pregunta dixo este testigo que a oydo dezir todo lo contenydo en la pregunta a los antiguos desta gobernacion y esto rresponde a ella.

12. A las doze preguntas dixo este testigo que a oydo dezir lo contenydo en la pregunta y que el dicho adelantado fue no embargante que el dicho licenciado gasca lescrivio que no fuese y se hallo en la dicha batalla como la pregunta dize y fue muy bien rreecbydo del dicho licenciado gasca y los demas capitanes y soldados que de la parte del rrey se hallaron y tomaba pareceres con el sobre los dichos negocios tocantes a desbaratar al dicho tirano y esto que dicho tiene este testigo lo a oydo dezir a personas que se hallaron con el y esto rresponde a esta pregunta.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que todo lo contenydo en la pregunta lo oyo dezir ser y pasar asi como en ella se contiene y lo demas no lo sabe y esto rresponde a ella.

14. A las catorze preguntas dixo este testigo que a oydo dezyr lo contenydo en la dicha pregunta ser y pasar como en ella se contiene y esto rresponde.

15. A las quinze preguntas dixo este testigo que a oydo dezir lo contenido en la pregunta y como el dicho Adelantado Abia venydo a esta gobernación muy gastado y pobre con mucha necesidad y esto rresponde.

16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe quel dicho Adelantado luego que bajo del piru A esta gobernacion se partio pa castilla A dar

quenta A su magestad el Emperador nuestro señor como la pregunta dize y en la ciudad de cartagena de tierra firme murió y quedaron todos sus hijos e hijas muy pobres y el dia de oy lo estan en especial la dicha doña madalena que quedo muy nyña y esto del yr el dicho adelantado a Castilla lo oyo este testigo dezir al dicho capitan alonso de fuenmayor su yerno y a otros muchos y esto rresponde a la pregunta.

17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que a oydo dezir lo contenydo en la pregunta y quel dicho adelantado gasto mucha cantidad de pesos de oro en servicios que hizo a su magestad en estas partes y que dellos El ny sus hijos no han sido rremunerados y esto rresponde a ella.

18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que sabe que la dicha doña madalena de belalcacar es casada con el dicho capitán francisco de trejo hombre honrado y principal y que del tiempo que a que este testigo le conoce siempre le a visto ocuparse en servicios de su magestad en conquistas y poblar pueblos en esta gobernacion y otras partes y en ello a gastado mucha cantidad de pesos de oro y de presente esta muy biejo y pobre y en mucha necesidad por no tener como no tiene yndios de encomienda ny otra hazienda ninguna ni Recurso della y tiene un hijo que an avido durante el matrimonio y esto rresponde a esta pregunta.

19. A las diez y nueve preguntas dixo este testigo que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad y lo que sabe de este caso pa el juramento que fecho tiene en que se afirmo y Ratifico siendole leydo este su dicho y lo firmo de su nombre y el dicho alcalde y acompañado que vino despues lo firmaron de sus nombres luis de rioja diego de fuenmayor rrodrigo diaz de fuenmayor Ante my rrodrigo de letona escribano publico—

En la ciudad de buga a quatro dias del mes de julio de mill e quinientos y ochenta y ocho años Ante el dicho alcalde e por ante my el dicho escribano el dicho capitan diego fernandez barbossa presento por testigo A Andres gallo vezino de la ciudad de cartago Residente al presente en esta dicha ciudad del qual fue tomado e recebido juramento en forma de derecho y aviendolo fecho y prometido de dezir verdad dixo e depuso lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo este testigo que conoce a la dicha doña madalena de belalcacar de tiempo de treinta y cinco años poco mas o menos y que sabe este testigo que en la ciudad de cali la tenian por tal hija del dicho adelantado y como a tal el dicho adelantado don sebastian de belalcacar la criava e tenia en su casa y por tal su hija fue y es avida e tenida y comunmente reputada y este testigo la tiene por tal y esto responde.

Fue preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de hedad de mas de sesenta años e que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron fechas y esto rresponde a esta pregunta.

2. A la segunda pregunta dixo este testigo que conoció al dicho don sebastián de belalcacar Adelantado mas tiempo a de quarenta años poco mas o menos y esto responde.

3. A la tercera pregunta dixo este testigo que lo contenido en la pregunta es publico y notorio asi en esta gobernacion como en las provincias del piru y

nuebo reyno de granada pero que este testigo no lo vio y esto responde a la pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo este testigo que todo lo contenido en la pregunta es y paso como en ella dize y este testigo estando en la ciudad de cali desta gobernacion lo oyo dezir a personas que se hallaron con el dicho Adelantado por sus soldados como fue a Francisco Velasquez vezino de la ciudad de arma y al capitan madroñero y a otras personas y esto responde a esta pregunta.

5. A la quinta pregunta dixo este testigo que es y pasa como la pregunta lo dize y que en quanto al aber apuntado el dicho Adelantado la tierra y tomo para si el dicho cacique otabalo este testigo abra tiempo de veinte y quatro años que fue a la ciudad de quito y pasando por el dicho Repartimiento el dicho cacique le convido a este testigo y a otros soldados que iban en su compañia A comer a su casa y tratando de cosas pasadas el dicho cacique les dixo que era mejor Amo el Adelantado que no el que tenian entonces y esto Responde.

6. A la sesta pregunta dixo este testigo que es y pasa ansi como la pregunta lo dize y es cosa mui notoria en esta tierra y este testigo lo oyo dezir a personas que se hallaron con el dicho adelantado en las dichas conquistas y esto rresponde.

7. A la setima pregunta dixo este testigo que es y pasa como la pregunta lo dize y este testigo asi lo a oydo dezir y es publico y notorio en toda esta tierra y esto rresponde a la pregunta.

8. A la otava pregunta dixo este testigo por lo aver oydo dezir todo lo contenido en esta pregunta ser y pasar como en ella se contiene y esto Responde a la pregunta.

9. A la nobena pregunta dixo este testigo que como dicho tiene este testigo estando y pasando por el pueblo de otabalo yendo a la ciudad de quito le dixo el dicho cacique lo que declarado tiene y en lo demas contenido en la pregunta lo a oydo decir este testigo ser y pasar como en ella se contiene y esto responde a ella.

10. A la dezima pregunta dixo este testigo que a oydo dezir todo lo contenido en la pregunta aber sido y pasado como en ella se contiene y esto rresponde a ella.

11. A la onze preguntas dixo este testigo que estando en la ciudad de nombre de Dios que venia de Santo Domingo de la isla española hallo alli aver llegado el licenciado De la gasca y entendio que avia escripto el dicho licenciado gasca al dicho adelantado enbiandole mencajero para el efecto que dize la pregunta y este testigo se bino a la ciudad de Cali donde entendio que el dicho Adelantado belalcacar se abia ydo con la gente que pudo juntar en busca del dicho licenciado gasca y esto rresponde.

12. A las doze preguntas dixo este testigo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y que a oydo dezir todo lo demas en ella contenido ser y pasar como lo dize la pergunta por que se lo dixeron a este testigo algunos que bolvieron con el dicho Adelantado que avian ydo con el y esto responde a ella.

13. A las treze preguntas dixo este testigo que oyo dezir lo contenido en la pregunta y esto responde.

14. A las catorze preguntas dixo este testigo que lo contenido en la pregunta A oydo este testigo ser y pasar como la pregunta dize y esto rresponde a ella.

15. A las quinze preguntas dixo este testigo que A oydo dezir lo contenido en la pregunta y ser y pasar como en ella se contiene y esto rresponde.

16. A las diez y seis preguntas dixo este testigo que sabe la pregunta porque se hallo presente quando el dicho Adelantado se partio a los reynos de castilla a dar quenta de lo subcedido e oyo dezir este testigo que el dicho adelantado murio en la ciudad de cartagena—costa de tierra firme y quedaron sus hijos muy pobres y en especial la dicha doña madalena por quedar niña y esto responde a la pregunta.

17. A las diez y siete preguntas dixo este testigo que el dicho adelantado a gastado mucha cantidad de pesos de oro en servir a su magestad del Rey nuestro señor y que no a entendido este testigo aya sido gratificado el ni sus hijos y esto responde a la pregunta.

18. A las diez y ocho preguntas dixo este testigo que sabe que la dicha doña madalena de belalcacar esta casada con el dicho capitan francisco de trejo en esta ciudad y tiene un hijo y al capitan francisco de trejo de tiempo de mas de treinta años que a que le conoce siempre le a bisto servir a su magestad en conquistas y al presente esta tan pobre que no tiene con que se sustentar por no tener yndios de encomienda ni otro entretenimiento y ser mui biejo como dize la pregunta por lo qual este testigo bee que padece gran necesidad y esto Responde.

19. A las diez y nueve preguntas dixo que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la berdad y lo que sabe y pasa deste caso y siendole leido este su dicho se ratifico en el y lo firmo de su nombre y el dicho alcalde Andres gallo luis de rioja diego de fuenmayor ante my Rodrigo de letona escribano publico.

auto en la ciudad de guadalaxara de buga a diez y siete dias del mes de septiembre de mill e quinientos y ochenta y ocho años Luis de Rioja alcalde hordinario por el Rey nuestro señor y diego fernandez barbossa y capitan Hernando Arias de saavedra y alonso garcia del espada rregidores por ante my Rodrigo de letona escribano publico y del cavildo della dixeron que los testigos que van declarados Alcalde y escribano en la ynformacion aqui fecha a pedimiento de la parte de doña madalena de belalcacar son los en ella contenidos y el dicho Rodrigo de letona es tal escribano publico y del cavildo como en el se firma y a los autos y escripturas que ante el an pasado y pasan se les a dado y da la fee que como a tal escribano se deve dar y para que dello conste los certificamos y firmamos de nuestros nombres Luis de Rioja—Alonso garcia de la espada—diego de fuenmayor—diego fernandez barbossa—hernando Arias de saavedra—Ante my Rodrigo de letona—escribano publico.

En la ciudad de buga a ocho dias del mes de otubre de mill e quinientos y ochenta y ocho años ante el dicho alcalde Luis de Rioja y diego de fuenmayor su acompañado el dicho capitan diego fernandez barbossa en nombre de doña madalena de belalcacar su parte pidio al dicho alcalde y su acompañado se le de Receptoria en forma para examinar en las ciudades de pasto, Almaguer popayan, Anzerma los demas testigos que tiene que presentar en esta ynformacion y lo firmo de su nombre diego fernandez barbossa.

El dicho alcalde y su acompañado dixeron que mandaban e mandaron se le de Receptoria en forma como la pide el dicho capitan diego fernandez barzossa

con un tanto del ynterrogatorio firmado del dicho diego fernandez barbossa y del presente escribano para con el esaminar los testigos que ansi tiene que presentar y lo firmaron de sus nombres—Luis de rrioja Diego de fuenmayor Ante my Rodrigo de letona escribano publico.

Yo Joan ortiz escribano Publico y del cavildo desta dicha ciudad por nombramiento del dicho cavildo saque esta dicha probanca del original que esta en el archivo desta ciudad y ba corregida y enmendada con el dicho original y la saque de mandamiento del dicho teniente de gobernador en la qual dixo que ynterponia E ynterpuso su autoridad y decreto judicial tanto quanto podia y de derecho devia y lo firmo. En fee de lo qual lo firme de mi nombre.... Lazaro Cobo....Ante my....Jhoan Ortiz....escribano publico y de cavildo....

De derechos a dos tomines por oja y lo firmo....Jhoan Ortiz....escribano.

nos El cavildo justicia y regimiento desta ciudad de guadalaxara de buga de la gobernación de Popayan de las yndias es a saver Lazaro Cobo teniente de gobernador capitan justicia mayor en esta dicha ciudad y el capitan pedro fernandez barbosa alcalde hordinario, y Luis de rrioja y el capitan alonso garcia del espada y cristobal de espinosa Regidores certificamos y damos fee a los que el presente bieren como joan ortiz de quien va firmado y autorizado este traslado es tal escribano publico y del cavildo como en el se haze minsion y a las escripturas y autos que ante el dicho joan ortiz an pasado y pasan El dia de oy se a dado y da entera fee y credito y para que dello conste dimos el presente en esta dicha ciudad a treinta y un dias del mes de mayo de mill e quinientos y noventa y un años estando en nuestro ayuntamiento segun lo avemos de uso y costumbre en fe de lo cual lo firmamos....(fdos) Lazaro Cobo....Diego fernnadez barbossa....Luis de Rioja....Alonso garcia del espada....Cristobal de espinosa....Ante my....Jhoan ortiz....escribano publico."

"Muy Poderoso señor...P Don francisco de belalcacar hijo legitimo del capitan Francisco de trexo y de doña madalena de belalcacar ante Vuestra Alteza digo que los dias pasados se presento en esta Vuestra Real Audiencia cierta probanca en nombre de la dicha mi madre y mio de los serbisios que hizo en estos vuestros Reynos de yndias el adelantado don sebastian de belalcacar padre de la dicha doña madalena mi madre y aguelo mio y por que tenemos necesidad la dicha mi madre y yo de sacar un tanto de la dicha probanca Para parecer con el ante Vuestra Real persona En el vuestro Real consejo de yndias. .A vuestra Alteza pido y suplico se nos mande dar autorisados en forma e ynserto con el el poder y peticion que se presento en nombre de la dicha mi madre y myo porque combiene a nuestra justicia la qual pido y para ello &ª.... (Fdo.) Don francisco de belalcacar....P..DESELE....Proveyose por los señores presidente e oydores de la audiencia de su magestad en santafee a veinte henero de mill y quinientos noventa y tres años."

(Archivo Nacional—Historia Civil, tomo 19, folios 123 a 143).

(De la "Revista Archivo Nacional" de Colombia)